



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00605071- -UNC-ME#CV

VISTO:

Que con Nota N° NO-2021-00606003-UNC-CV#REC (orden 2) el Campus Virtual eleva para su aprobación un proyecto de Convenio Marco de Colaboración (orden 3) a suscribir con JUNIOR ACHIEVEMENT CÓRDOBA (JAC); y

CONSIDERANDO:

Que el referido acuerdo tiene por objeto desarrollar acciones conjuntas y establecer lazos de colaboración para posibilitar la realización de actividades de cooperación institucional con el objetivo de que esta alianza redunde en beneficios para la educación y empleabilidad de jóvenes y en la formación y práctica docente;

Que desde el punto de vista económico-financiero no hay objeciones que formular, según lo consigna la Dirección General de Contrataciones en su informe del orden 14;

Que al orden 5 se acompañan los Informes de Personal Interviniente, Económico-Financiero y de Infraestructura, requeridos por el Art. 7° de la Ord. HCS 6/12;

Que con la documental agregada al orden 4 se acredita debidamente la personería de quien suscribirá el instrumento por la contraparte;

Que, trasladadas las actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos, ésta se expide al orden 18 con el Dictamen N° DDAJ-2021-69369-E-UNC-DGAJ#SG;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución HCS 344/99,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Marco de Colaboración que en proyecto corre al orden 3 y que se agrega a la presente como anexo único, a celebrar con JUNIOR ACHIEVEMENT CÓRDOBA (JAC) a los fines de que se trata, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Instruir al Campus Virtual para que, previo a formalizar el respectivo instrumento, proceda conforme lo señala la Dirección de Asuntos Jurídicos en el sexto párrafo de su Dictamen N° DDAJ-2021-69369-E-UNC-DGAJ#SG.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv